ACTA DE CERTIFICACIÓN DE HECHOS

Destrucción de documentación electoral

En la Ciudad de Guadalupe, Zacatecas, siendo las diecinueve (19) horas del día dieciséis (16) de febrero de dos mil diecisiete (2017), en las instalaciones que ocupa el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, ubicado en el domicilio Boulevard López Portillo número 236 Colonia Arboledas, la suscrita **Maestra Brenda Mora Aguilera**, Titular de la Unidad de Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, facultada para certificar el presente acto mediante escrito delegatorio de funciones de Oficialía Electoral del Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, expedido con número IEEZ-02/1497/15, publicado en los Estrados de este Instituto Electoral, el día diez (10) de diciembre del año dos mil quince (2015), en compañía de los funcionarios electorales **Maestro Marco Antonio de León Palacios** y **Licenciado Rafael Villegas Hernández,** se levanta la presente Acta en términos de lo previsto por los artículos 38, fracción II, 3° párrafo de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 6, numeral 1, fracción XIX, 8 y 50, numeral 2, fracciones VIII y IX, de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, y 25, 26, 27, 28 y 29 del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas; así mismo y con fundamento en los **Lineamientos para la Destrucción de la Documentación Electoral 2016**, aprobados en sesión por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, el día ocho (8) de febrero del presente año mediante Acuerdo ACG-IEEZ-005/VI/2017, y a solicitud y por indicaciones del Secretario Ejecutivo de este Instituto, Licenciado Juan Osiris Santoyo de la Rosa, procedo a la **CERTIFICACIÓN DE HECHOS** consistentes en:

- - - -

- - -Habiéndose identificado plenamente todos quienes intervinieron en la diligencia, se dio inicio a la misma que consistió en:- - - -

---

SEGUNDO. Siendo las once (11) horas con treinta (30) minutos del día dieciséis (16) de febrero de dos mil diecisiete (2017), inicia la separación y trituración de documentación sobrante de la Elección ordinaria 2015-2016 y Extraordinaria 2016; consistente en: copias de actas de Jornada electoral, escrutinio y cómputo de casilla, y de electores en tránsito; hojas de incidentes; carteles de identificación de casilla, de resultados de la votación en casilla, de resultados preliminares en consejos electorales, de resultados de cómputo en consejos electorales, de acceso a la casilla para personas vulnerables; constancia de clausura de casilla y remisión del paquete electoral al consejo distrital y municipal; plantillas en sistema braille; instructivo braille; cuadernillos para hacer operaciones de escrutinio y cómputo; guía de apoyo para la clasificación de votos; recibos de copia legible de las actas de casilla entregadas a los representantes de partidos políticos y candidatos independientes; recibos de entrega de paquete electoral al consejo distrital y municipal; manual de funcionario de casilla; adenda del manual de funcionario de casilla; listado de actividades de funcionarios de casilla; Cartilla "Aspectos importantes a cuidar durante de Jornada Electoral"; Cartel de "Cómo votar en las casillas"; Cartel de "Quiénes cuentan tus votos"; folletos de la FEPADE; listas de representantes de partidos políticos ante casillas; recibos de documentación y material electoral entregados al presidente de mesa directiva de casilla; recibos de entrega de paquete electoral a consejos electorales; así como documentación sobrante no utilizada en la preparación de paquetes electorales. Más tarde y siendo las catorce (14) horas con cincuenta (50) minutos se contó con la presencia del Consejero Electoral, el Doctor José Manuel Ortega Cisneros, quien estuvo observando el procedimiento de destrucción mencionado, quien se retiró siendo las quince (15) horas con treinta (30) minutos. Una vez que se concluyó con la trituración de documentación sobrante se obtuvo en el día la

cantidad de cinco mil seiscientos cincuenta y uno punto cincuenta y cinco (5,651.55) Kilogramos. La trituración de la totalidad de la documentación electoral y documentación sobrante de la Elección ordinaria 2015-2016 y Extraordinaria 2016 concluyó siendo las dieciséis (16) horas del día dieciséis (16) de febrero de dos mil diecisiete (2017), resultando, según los datos proporcionados por la empresa TRIDOC, un peso total de material triturado durante los cuatro (4) días, de veintiséis mil novecientos cuarenta y cuatro, punto cincuenta y cinco (26,944.55) Kilogramos. Acto seguido y después de realizar una supervisión puntual por la Directora de Organización Electoral y Partidos Políticos, Licenciada Yazmín Reveles Pasillas, de todos los espacios de la Bodega, para corroborar que no se quedara documentación electoral sin triturar; siendo las dieciséis (16) horas con quince (15) minutos, personal del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas procedió a cargar las bolsas de material de desecho triturado y llevarlas a un camión tipo tráiler con placas número 272-EB-5, mismo que ya se encontraba en el estacionamiento de la Bodega. - - -

Privacidad y Protección de Datos, se encargará del traslado del material triturado, el cual ya en estas condiciones, adquiere la calidad de desecho para su procesamiento de reciclaje; dicho material será trasladado a la Ciudad de León, Guanajuato a la empresa denominada "Celulosa y Papel" para concluir con la etapa de reciclado. Acto seguido y siendo las dieciocho (18) horas con treinta (30) minutos se cierra y sale de las instalaciones de la Bodega el primer camión tipo tráiler con el material triturado para su debido traslado. .- - - -

diecisiete (2017), en la ciudad de Guadalupe, Zacatecas, firmando la suscrita que certifica y da fe **Maestra Brenda Mora Aguilera**, así como quienes intervinieron en ella.

Maestra Brenda Mora Aguilera
Titular de la Unidad de Oficialía Electoral
del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas

OFICIALÍA ELECTORAL

Mtro. Marco Antonio de León Palacios
Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral

Lic. Rafael Villegas Hernández
Oficial Electoral
Adscrito a la Secretaría Ejecutiva
del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas